

		Fecha de Adhesión
MERGENCIA MÉDICA RE	GIONAL SRL	
	SRL, con domicilio en Alvear 1155 de la c	iudad de Firmat, y la persona que a
ontinuación se identifica, se celeb	ra el presente Contrato de Admisión al	plan
		e al pago mensual del abono correspondiente
		es y alcances de los servicios enumerados a
ontinuación. Valor del Servicio		
<u>tular del servicio</u>		
<u></u>		
ombre Completo	DNI	F. de nacimiento
omicilio	Ciudad	Teléfono
orreo electrónico:	Obr	a social
ADUEDENTES (oi corre	anandan).	
ADHERENTES (si corre	•	
Se deja constancia de la inclu	ısión de los siguientes adherentes al p	olan contratado:
Nombre Completo	DNI F.	de nacimiento
Obra social		
Nombre Completo	DNI F.	de nacimiento
Obra social		
Nombre Completo	DNI F.	de nacimiento
	DNI F.	de nacimiento
Nombre Completo Obra social	DNI F.	de nacimiento
Obra social		
Obra social Nombre Completo		de nacimiento de nacimiento
Obra social		
Obra social Nombre Completo Obra social	DNI F.	de nacimiento
Obra social Nombre Completo Obra social Nombre Completo	DNI F.	
Obra social Nombre Completo Obra social	DNI F.	de nacimiento
Obra social Nombre Completo Obra social Nombre Completo	DNI F.	de nacimiento
Obra social Nombre Completo Obra social Nombre Completo	DNI F.	de nacimiento

Firma de Titular ______

PRESTACIONES DEL PLAN

El Plan contempla la provisión de atención médica prehospitalaria y servicios complementarios de salud, conforme a los siguientes alcances, modalidades y condiciones: Urgencias Médicas (Códigos Amarillos): Situaciones que requieren atención médica rápida, sin riesgo vital inmediato. Ejemplos: dolores abdominales intensos, fiebre alta persistente, vómitos o diarrea severa, heridas cortantes con sangrado controlado, crisis de hipertensión sin pérdida de conocimiento. Tiempo de respuesta sugerido: entre 30 y 90 minutos. Emergencias Médicas (Códigos Rojos): Situaciones críticas que comprometen la vida del paciente y requieren asistencia médica inmediata. Ejemplos: paro cardiorrespiratorio, pérdida de conciencia, accidentes con lesiones graves, dificultad respiratoria severa, dolor de pecho súbito (sospecha de infarto). Tiempo de respuesta ideal: entre 0 y 15 minutos. Consultas Domiciliarias (Códigos Verdes): Consultas programadas sin urgencia que requieren evaluación médica en el domicilio. Ejemplos: controles clínicos, evaluación de síntomas leves (resfríos, dolores musculares, cefaleas). Tiempo de respuesta estimado: antes de las 24 hs, sujeto a agenda. Enfermería: Brindada por personal matriculado en domicilio o consultorios, orientada a cuidados de baja y mediana complejidad. Incluye: Curaciones simples y complejas (heridas postquirúrgicas, úlceras, pie diabético). Cambio de apósitos, control de signos de infección. Higiene de zona afectada Extracción de puntos (según indicación médica). Aplicación de inyecciones intramusculares y subcutáneas. Control de signos vitales. Administración de medicación prescrita. Orientación al paciente y su entorno

Condiciones:

El servicio se brinda previa coordinación y está sujeto a disponibilidad operativa. No incluye insumos médicos ni medicamentos, salvo pacto en contrario. No contempla procedimientos invasivos de alta complejidad ni cuidados intensivos.

Telemedicina:

Consultas médicas virtuales disponibles exclusivamente para afiliados hasta 64 años de edad. Incluye:

Consultas clínicas generales por videollamada, teléfono o mensajería. Evaluación de síntomas leves y seguimiento de patologías crónicas. Asesoramiento médico general. Emisión de recetas electrónicas o indicaciones médicas según normativa. Derivación a atención presencial si se considera necesario

Condiciones:

No reemplaza atención presencial en casos que lo requieran. No se emiten certificados laborales, licencias ni constancias de aptitud física mediante esta modalidad.

Casa Protegida: Cobertura médica prehospitalaria ante urgencias y emergencias (códigos amarillos y rojos) durante eventos sociales en el domicilio declarado por el afiliado.

Condiciones: Hasta 2 activaciones por año calendario

Solicitud con al menos 48 hs de antelación. Aplica a todas las personas presentes en el domicilio. No incluye atenciones programadas ni presencia preventiva de personal médico

Acceso a la Red SIEM:

Cobertura médica prehospitalaria brindada por las empresas integrantes del Sistema Integrado de Emergencias Médicas durante la permanencia del afiliado en otras localidades donde opere la red.

Condiciones: Incluye urgencias y emergencias (códigos amarillos y rojos). Acceso mediante app oficial. Sujeto a disponibilidad y protocolos de cada empresa miembro . El afiliado debe identificarse como tal y activar el servicio según indicaciones

Traslados Urbanos

Disponibilidad de traslados dentro del ejido urbano para consultas, internaciones, estudios u otros fines sanitarios.

Condiciones: Sujeto a copago obligatorio. El tipo de unidad (común, UTI móvil, con camilla, oxígeno, etc.) se asigna según evaluación médica. Tarifario actualizado disponible en www.emcofir.com.ar/copagos

Traslados Interurbanos:

Traslados programados entre distintas localidades con condiciones tarifarias preferenciales para afiliados.

Condiciones: Sujeto a disponibilidad operativa y logística. Requiere aceptación previa de presupuesto Tarifario disponible en www.emcofir.com.ar/tarifario_traslado. Aplica a traslados de baja, media o alta complejidad, según evaluación clínica

Descuento en Farmacias:

Beneficio exclusivo para afiliados hasta 64 años. Incluye acceso a un sistema de descuentos en medicamentos en farmacias adheridas, con un tope anual de \$100.000.

Condiciones: Gestionado a través de convenio con Sancor Seguros. Requiere activación mediante la app "Suma Beneficios". Sujeto a disponibilidad de farmacias y condiciones de la entidad prestadora. Emergencia Medica Regional no se responsabiliza por modificaciones o restricciones impuestas por terceros

Club de Beneficios

Acceso voluntario y sin costo al programa de descuentos exclusivos en miles de productos y servicios en todo el país. **Condiciones:** Brindado por la plataforma "Suma Beneficios". Incluye descuentos en gastronomía, viajes, tecnología, supermercados, indumentaria, etc.. Emergencia Medica Regional no se responsabiliza por cambios o baja de beneficios ajenos a su gestión

SERVICIO DE SEPELIO

La prestación será realizada por **Previsora Servicios Sociales**, **La Santafesina** o **la Mutual entre asociados a EMCOFIR**, según disponibilidad operativa y localidad correspondiente.

- 1. Objeto: Proporcionar el servicio de sepelio al afiliado y su grupo familiar, conforme las condiciones aquí descriptas. siempre y cuando al momento de la firma de este contrato, su titular o adherentes se encuentre por debajo de los 65 años de edad
- **2. Instrumentación:** El servicio se brinda mediante contratación individual o colectiva y se implementará conforme a lo establecido en este contrato.

3. Beneficiarios:

Titulares activos con al menos 24 meses de antigüedad (carencia).

Declaración jurada de buena salud por parte del titular y sus adherentes al momento de la adhesión.

4. Modalidades de prestación:

Ataúd medio lustre, madera, medida estándar o semi, con caja metálica para inhumación en nicho, bóveda o

panteón. En caso de fosa común: sin caja metálica. Herrajes metálicos, mortaja de tafetina, placa de identificación. Ataúd infantil adaptado si el destinatario es menor de 7 años.

Cuando el tamaño físico del extinto exceda lo estándar: el familiar deberá abonar la diferencia por ataúd "Extraordinario" o "Súper Extraordinario".

Traslado desde lugar de fallecimiento a sala velatoria (máx. 30 km).

Sala equipada con símbolos religiosos, velas artificiales, cirios naturales (en caso de corte eléctrico), atriles.

Coche fúnebre, coche porta coronas, auto de acompañamiento.

Traslado desde sala velatoria al lugar de inhumación (máx. 30 km).

Trámites: Registro Civil, acta/certificado de defunción, libreta de casamiento, copia DNI.

No se entregará ninguna otra documentación, factura ni constancia de servicio.

Trámites de inhumación en cementerios.

Responso en sala velatoria.

5. Condiciones adicionales:

Las tasas municipales, derechos de inhumación o arrendamientos de nichos/parcelas correrán por cuenta exclusiva del solicitante.

La Gerencia podrá mejorar o modificar el servicio sin alterar su naturaleza esencial.

Cualquier servicio extra solicitado por familiares será facturado aparte.

El afiliado se obliga a utilizar beneficios de obras sociales, seguros, subsidios u otros sistemas, cuando correspondan.

Finalizado el sepelio, los familiares deberán firmar conformidad escrita.

Previsora Servicios Sociales, La Santafesina o La mutual entre asociados a Emcofir podrá confeccionar un compromiso de pago en caso de saldos pendientes.

6. Ampliaciones opcionales:

La Gerencia podrá ofrecer mejoras tales como: cremación, parcelas privadas, ataúdes premium, entre otros. El afiliado deberá adherir voluntariamente y abonar el valor adicional correspondiente.

7. Vigencia:

Desde la fecha de firma de este contrato. Deroga todo acuerdo anterior relativo a sepelio.

8. Requisitos de prestación:

El afiliado debe encontrarse al día con el pago mensual.

La mora de 2 meses consecutivos implica la pérdida automática del servicio y la carencia acumulada. Para adherentes: el titular debe estar activo y el adherente no puede encontrarse fuera de condiciones de edad o carencia.